

Miércoles, 4 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos 37/2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169, por remisión del 179, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público — desde el día 12 de noviembre hasta el día 02 de diciembre de 2024, ambos inclusive— conferido en el anuncio publicado en el BOP nº 0218, 11 de noviembre de 2024, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario adoptado en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 07 de noviembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 37/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

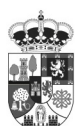
Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
1621	130	Recogida de residuos. Laboral fijo	365,00€
323	130	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Laboral fijo	449,00€
323	160.00	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Seguridad social	144,00€
150	130	Administración general de vivienda y urbanismo. Laboral fijo	539,00 €



Miércoles, 4 de diciembre de 2024

920	130	Administración general. Laboral fijo	594,00€
920	160.00	Administración general. Seguridad social	980,00€
171	130	Parques y jardines. Laboral fijo	1.116,00€
171	160.00	Parques y jardines. Seguridad social	396,00€
934	121.00	Gestión de la deuda y de la tesorería. Complemento de destino.	2.329,00€
934	121.01	Gestión de la deuda y de la tesorería. Complemento específico.	1.248,00€
934	160.00	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social.	984,00€
934	120.00	Gestión de la deuda y de la tesorería. Personal Funcionario Sueldos del grupo A1 (Básica Extra)	69,00€
912	100.00	Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas	1.963,00€
912	160.00	Órganos de Gobierno. Seguridad Social	661,00€
920	120.03	Administración general. Personal Funcionario sueldos del Grupo C1	1.239,00€
920	121.00	Administración general. Personal Complemento Destino	644,00€



Miércoles, 4 de diciembre de 2024

920	121.01	Administración general. Personal Complemento Especifico	812,00€
920	120.06	Administración general. Personal funcionario trienios	51,00€
920	120.04	Administración general. Personal Funcionario sueldos del Grupo C2	241,00€
920	120.00	Administración general. Personal Funcionario sueldos del Grupo A1	569,00€
241000	131.00	Fomento del Empleo. Laboral Temporal 24G0000000001	10.632,00€
241000	160.00	Fomento del Empleo. Seguridad Social 24G0000000001	1.507,00€
241502	131.01	Fomento del Empleo. Por delegación. Programa Experiencia Empleo. Personal Programa de Empleo y Experiencia 24G0000000002	78.526,00€
241502	160.00	Fomento del Empleo. Por delegación. Programa Experiencia Empleo. Seguridad Social 24G0000000002	12.114,00€
241505	131.00	Fomento del Empleo. Por delegación. Diputación P. Laboral Temporal 24G0000000003	2.488,00€
334	131.00	Promoción Cultural. Laboral Temporal 24G0000000008	1.037,00€



Miércoles, 4 de diciembre de 2024

334	160.00	Promoción Cultural. Seguridad Social 24G0000000008	20,00€
241501	131.02	Fomento del Empleo. Por delegación. Programa AEPSA. Personal AEPSA 23I0000000003	8.813,00€
130	120.03	Administración general de la seguridad social y protección civil. Sueldos del grupo C1.	1.443,00€
130	121.00	Administración general de la seguridad social y protección civil. Complemento de Destino	650,00€
130	121.01	Administración general de la seguridad social y protección civil. Complemento Especifico	719,00€
130	120.06	Administración general de la seguridad social y protección civil. Trienios	110,00€
931	160.00	Política económica y fiscal. Seguridad Social	1.872,00€
931	120.03	Política económica y fiscal. Sueldos del grupo C1	877,00€
934	120.03	Gestión de la deuda y de la tesorería. Sueldos del grupo C1	409,00€
934	120.06	Gestión de la deuda y de la tesorería. Trienios	44,00€
931	120.00	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo A1	2.923,00€
150	120.01	Administración general de la vivienda y urbanismo. Complemento Especifico	489,00€
150	121.00	Administración general de la vivienda y urbanismo. Complemento de Destino	249,00€



Miércoles, 4 de diciembre de 2024

150	121.01	Administración general de la vivienda y urbanismo. Complemento Especifico	351,00€
150	120.06	Administración general de la vivienda y urbanismo. Trienios	127,00€

		TOTAL	140.793,00 €
--	--	-------	--------------

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
8	87	870.00	Para gastos generales	140.793,00€
			TOTAL INGRESOS	140.793,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Montehermoso, 3 de diciembre de 2024

José David Ruiz López
SECRETARIO

